

Crónica del juicio al terrorismo de Estado en Córdoba

Un halo de luz y justicia sobre la dictadura cívico-militar *1

Iniciado el 4 de diciembre de 2012 en el Tribunal Oral Federal N° 1 de Córdoba (TOF N° 1), el juicio de la megacausa “Menéndez III” (D2 – Campo de la Ribera – La Perla) está a punto de arribar a la ansiada sentencia, prevista para el 25 de agosto próximo. Es el más extenso proceso oral de la historia de la justicia penal de Córdoba y el más trascendente de su historia política, con más de 350 jornadas de audiencia que se extendieron durante tres años y ocho meses.

La megacausa reúne a 22 expedientes que investigan crímenes de lesa humanidad cometidos en el período histórico comprendido entre el golpe de Estado policial conocido como el Navarrazo, el 28 de febrero de 1974, hasta el final de la dictadura cívico-militar, el 10 de diciembre de 1983; incluye a 58 acusados –once fallecidos y cuatro apartados durante el transcurso del juicio–, entre militares del Ejército, personal civil de inteligencia y policías de Córdoba, y busca establecer justicia para 706 víctimas: 365 asesinadas o desaparecidas, 340 sobrevivientes y un niño nacido en cautiverio y apropiado que hoy tendría 40 años de edad.

Con eje en lo ocurrido en los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio (CCDTyE) del Tercer Cuerpo de Ejército en Córdoba, principalmente La Perla y Campo de la Ribera aunque también el Departamento de Informaciones D2 de la Policía, la Penitenciaría de barrio San Martín, la Perla Chica de Malagueño, el chalet de Hidráulica en el dique San Roque y el Puesto Caminero de Pilar, el proceso expone la índole sistemática y masiva del plan de exterminio de opositores políticos perpetrado por el Estado terrorista. Como parte de ese plan, se juzgan por primera vez en Córdoba los delitos de apropiación de niños, contra la integridad sexual y de índole económica.

Además, numerosos testimonios y documentos revelan la composición cívico-militar de la dictadura, al aportar un inmenso cuerpo de evidencias sobre la complicidad de miembros de instituciones como el empresariado transnacional, la Iglesia Católica, el Poder Judicial y parte de la dirigencia política. Las denuncias al respecto formuladas durante el juicio dieron lugar a investigaciones específicas sobre la participación de estos sectores en la represión institucional.

El Ministerio Público Fiscal y las querellas de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, H.I.J.O.S., Abuelas de Plaza de Mayo, el Servicio de Paz y Justicia de Córdoba (Serpaj) y otras particulares han basado su acusación en una amplia y extensa instrucción, iniciada e interrumpida en varias ocasiones desde 1984, con el trabajo de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas delegación Córdoba y las primeras investigaciones judiciales alimentadas por los propios organismos de derechos humanos.

*1 Crónica realizada por Alexis Oliva con el aporte de las Áreas de Comunicación de los Espacios de Memoria de Córdoba (Archivo Provincial de la Memoria, La Perla y Campo de la Ribera).



Al inmenso acervo reunido durante varias décadas, se sumaron durante el juicio nuevos testimonios y documentos, en muchos casos provistos por los equipos de investigación de los espacios para la memoria de Córdoba. Otra valiosa contribución al proceso de justicia fue el hallazgo e identificación de los restos óseos de cuatro víctimas en los hornos de la estancia La Ochoa, en predios del ex CCDTyE de La Perla, por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

Desde su inicio, quienes lograron sobrevivir al terrorismo de Estado han aportado su testimonio a la instrucción de estas causas, y volvieron a hacerlo en el juicio en calidad de víctimas. Ellos fueron los “testigos troncales”, entre las 581 personas que atestiguaron en esta megacausa. A 40 años de los hechos, los sobrevivientes del horror y los familiares de los asesinados y desaparecidos esperan justicia. Ha llegado el tiempo.

Claveles rojos y libros de derecha

La mañana del 4 de diciembre de 2012 una masiva movilización acompañó el inicio del juicio en los Tribunales Federales de Córdoba. En una sala colmada, los familiares, amigos y compañeros de las víctimas portaban retratos y claveles rojos en su homenaje.

Mientras tanto, en el banquillo de los acusados varios represores intentaban ocultar sus rostros de los fotógrafos, simulando leer libros que buscan demonizar a la militancia revolucionaria de los años 60 y 70.

Apenas el juez Jaime Díaz Gavier, presidente del TOF N° 1, dio por iniciada la audiencia, el abogado defensor Juan Carlos Belagardi objetó en nombre de sus representados las flores y retratos, por considerarlos “símbolos agraviantes” que los familiares de los “subversivos” portaban para “ofender a los acusados”.

En respuesta, el fiscal general de lesa humanidad Jorge Auat reivindicó el derecho de los familiares de “traer a la audiencia el recuerdo de las víctimas” y retrucó: “Ya hemos tenido que soportar actitudes provocativas de imputados en otros debates de lesa humanidad, cuando portaron escarapelas enlutadas durante las audiencias. Un uso perverso y estratégico”.

Al oír esto, algunos imputados se levantaron de sus butacas, agitaron los puños y profirieron insultos, hasta que el juez ordenó evacuar a los más exaltados. Luego, el Tribunal rechazó el planteo de la defensa, considerando que la portación de una foto o un clavel “no puede constituir lo que dice el artículo 369 del Código Procesal Penal respecto a actitudes intimidantes o provocativas”.

Una de las intervenciones que zanjaron la polémica fue la de María Teresa Sánchez, abogada querellante de Abuelas de Plaza de Mayo Córdoba: “Las flores y las fotos de los queridos desaparecidos y asesinados no son un acto de provocación. Son un símbolo de vida y un pedido de justicia”.

El incidente inspiró a Virginia Rozza, responsable del área de Pedagogía de la Memoria del Archivo Provincial de la Memoria (APM), para escribir: “Desde entonces hacemos flores en las escuelas, en las plazas, en los bares, en las fábricas, en la universidad, en los barrios, en los sitios de memoria... Flores rojas como símbolo de ausencia y homenaje, las llevaremos



mientras los genocidas sigan escondiendo el destino de los cuerpos, sabiendo que no pueden esconder la historia ni esquivar la justicia”.

LOS “LIBERTADORES” Y EL CAMPO DE LA RIBERA: EL TERRORISMO PARAESTATAL

El juicio La Perla – La Ribera investiga con amplitud y profundidad un terror estatal que en la provincia de Córdoba comenzó mucho antes del 24 de marzo de 1976. Desde el golpe policial que el 28 de febrero del 74 derrocó al gobierno democrático de Ricardo Obregón Cano y Atilio López, los sucesivos interventores federales consintieron el accionar de las bandas armadas paraestatales, que experimentó una escalada criminal hasta la conformación, a mediados del 75, del Comando Libertadores de América (CLA), dirigido por el capitán del Ejército Héctor Pedro “Vargas” Vergez, secundado por el jefe del D2, el suboficial retirado de la Aeronáutica Raúl Pedro Telleldín, y desde septiembre de ese año bajo control de Luciano Benjamín Menéndez, comandante del Tercer Cuerpo de Ejército. Al CLA lo integraban militares, policías y civiles.

En ese período, la represión se sistematizó y profesionalizó: el asesinato con saña y alevosía fue reemplazado por la secuencia de secuestro, tortura, interrogatorio y ejecución. Las causas “Barreiro”, “Vergez”, “Yanicelli” y “Antón” abordan este “terror negro”, cuyo primer objetivo fue atacar a las organizaciones revolucionarias –en particular a dirigentes y militantes que habían participado en acciones guerrilleras– y a quienes habían integrado la gestión de Obregón Cano y López. De esa etapa, prácticamente no hay sobrevivientes y la investigación de estos crímenes fue un rompecabezas jurídico de trabajosa resolución.

Terror negro y venganza

En la cronología de los hechos incluidos en el juicio, las primeras víctimas fueron Graciela del Valle Maorenzic –viuda de Antonio del Carmen Fernández, un legendario dirigente del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) ejecutado por el Ejército en Catamarca el 12 de agosto de 1974– y María de las Mercedes Gómez de Orzaocoa, secuestradas por el CLA el 21 de marzo de 1975. Testigo en el juicio, el abogado Carlos Orzaocoa recordó que “pasaron 7, 8 y más días y no blanqueaban ni a Mercedes ni a Graciela. La palabra desaparecido no estaba aún en nuestro léxico”. Al momento del secuestro, su esposa estaba embarazada de siete meses, por lo que pidió que “se investigue muy especialmente la situación de apropiación de mi hijo o hija, para que con el esfuerzo del Estado, de las Abuelas de Plaza de Mayo y el que vamos a poner nosotros y mi familia, podamos encontrarlo”.

El 14 de agosto de 1975, fueron asesinados los padres y dos hermanos menores de Mariano Pujadas, miembro fundador de la guerrilla peronista Montoneros fusilado junto a otros quince presos políticos en la base aeronaval Almirante Zar de Trelew, luego de la fuga de la cárcel de Rawson, el 22 de agosto de 1972. Los cuerpos sin vida de José María Pujadas, Josefa Badell y sus hijos José María y María José fueron hallados en un pozo cerca



de Alta Gracia, de donde el bombero Mario Ignacio López rescató con vida a la esposa del joven, Mirta Yolanda Bustos, según atestiguó López más de 38 años después.

El plan de venganza y escarmiento continuó el 21 de ese mes, víspera del tercer aniversario de la evasión de Rawson, con el asesinato de Marcos Osatinsky, uno de los seis jefes guerrilleros que habían logrado escapar. Detenido en el D2, fue asesinado por policías y militares del CLA con el falso pretexto de otro intento de fuga. “Fuimos una familia comprometida con las luchas políticas de mi país. Con Marcos comenzamos a militar en la Federación Juvenil Comunista, luego en las Fuerzas Armadas Revolucionarias y luego de la fusión, en Montoneros. Criamos a nuestros hijos en los valores de toda una generación. Marcos era dirigente. Marito era militante. José no fue militante. Los tres fueron asesinados, ninguno murió en enfrentamientos. El cuerpo de Marcos fue dinamitado”, declaró en el juicio su viuda, Sara Solarz. El propio Vergez le relató los asesinatos mientras ella estaba secuestrada en la ESMA.

La escalada represiva continuó con los secuestros y asesinatos de los oficiales montoneros Horacio Pietragalla y Eduardo Jensen, el 15 de octubre; de José Miguel Ferrero y los hermanos Oscar Domingo y Juan José Chabrol, militantes de la Juventud Guevarista (JG) del PRT, el 18, y de Hugo Estanislado Ochoa, dirigente del SEP y empleado del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, identificado con el gobierno de Obregón Cano y López, el 12 de noviembre. El EAAF lograría identificar el ADN de Pietragalla en 2003, de Ochoa en 2005 y de Jensen en 2007, entre los restos recuperados de una fosa común en el cementerio San Vicente.

El cruento final del 75 comenzó con la masacre de nueve estudiantes universitarios, cinco oriundos de Bolivia, uno de Perú, dos cordobeses y un rosarino, secuestrados en barrio Jardín Espinosa y acribillados en un camino de tierra paralelo a la ruta 5, en la madrugada del 4 de diciembre. Un comunicado del CLA aparecido al día siguiente proclamó que fueron ejecutados por “pertenecer a la subversión apátrida”. En similares términos se publicitaron varios crímenes de esta etapa. Como tras el asesinato de Pietragalla y Jensen: “Este comando no advierte, ejecuta”.

De prisión militar a CCDTyE

A fines de noviembre de 1975, el coronel Juan Carlos Lona, a cargo de la prisión militar de Campo de la Ribera, recibió la orden de trasladarla a los cuarteles de La Calera “sin sobrepasar el 8 de diciembre de 1975”. Así se la convirtió en un campo de concentración y exterminio, el segundo en el país después de Famaillá, Tucumán.

Por esos días, a través del infiltrado Rafael “El Oso” Ranier, el Ejército descubrió un plan del ERP para asaltar el Batallón Depósitos de Arsenales 601 Domingo Viejobueno, en la localidad bonaerense de Monte Chingolo. Como jefe operativo de la contrainsurgencia en la provincia, Vergez concentró la represión sobre la compañía urbana del ERP “Decididos de Córdoba”, uno de los refuerzos previstos para el ataque a Monte Chingolo, que sería repelido el 23 de diciembre del 75 con un saldo de 62 muertos del ERP –unos treinta ejecutados luego de rendirse–, tres oficiales y cuatro soldados del Ejército, y 34 heridos de ambas fuerzas.



Entre el 10 y el 16 de ese mes, trece miembros de “Decididos” fueron secuestrados. Entre ellos, los esposos Marta Susana Ledesma y Sergio Comba, arrancados de su casa de barrio Altamira el 10 a la noche, junto a su hijo Martín Ignacio Comba, de tres meses, y Marta Inés Taborda, de cuatro años, hija del matrimonio anterior de Ledesma. 37 años después, Marta Inés reveló en el juicio detalles del secuestro. Los captores la subieron a su madre, al bebé y a ella en un auto y a Comba en otro. Los llevaron a la casa de sus abuelos maternos. Al entregar los niños al dueño de casa, uno de los secuestradores le dijo que una mujer se los había dado “en la calle”. La niña intervino: “No, Tata, es mentira, la mamá está en un auto ahí en la esquina”. “Espere que voy a anotar su nombre”, dijo su abuelo. “No va a anotar nada. Agradezca que le traemos los chicos”, lo cortó el represor.

Esos trece prisioneros no llegaron a enterarse de la derrota de sus compañeros en Monte Chingolo. El entonces soldado Oscar Osvaldo Neyra alcanzó a verlos con vida en La Ribera. “Llegaban autos particulares con gente de civil. Yo percibía que era algo que no tenía que ver: bajaban gente, chicos jóvenes con los ojos vendados y maniatados”, narró al declarar en la megacausa. En una sala, había “elásticos de camas con picanas enchufadas, y un recipiente como una olla grande que tenía agua”.

En su valioso testimonio, Neyra recordó que en esos días de diciembre un helicóptero aterrizó en la ex cárcel militar: “Bajaron a unas personas y a un señor bien alto, robusto, con los ojos vendados y las manos atadas y lo llevaron adentro, a ese sector donde estaba la cárcel. Y de casualidad también estuve cuando sacaron a este señor, o supongo que era él por el volumen, con una colcha atado como un fiambre, no sé si estaba vivo o muerto, y lo subieron al helicóptero que había bajado otro día y se lo llevaron”. Por la descripción, la querrela y la fiscalía deducen que se trataba de Tomás Rodolfo Agüero, uno de esos trece militantes del ERP que –según relatarían varios sobrevivientes de La Perla– fueron acribillados en las galerías del patio de Campo de la Ribera.

“Desde ese lugar hicimos operaciones muy importantes”, se jacta Vergez en su libro *Yo fui Vargas – El antiterrorismo por dentro*, publicado a mediados de la década de los 90. Desde que está acusado en causas de lesa humanidad niega su autoría, pero el texto fue incluido entre las pruebas documentales del juicio, previa certificación de la propiedad intelectual.

Allí Vergez narra otra “importante operación”, denominada “Moncholos” (expresión despectiva para referirse a los militantes montoneros), que también revela el aval de la intervención federal, ejercida en ese período por el brigadier Raúl Lacabanne y el dirigente peronista ortodoxo Raúl Bercovich Rodríguez, a la represión clandestina: “En plena democracia, el apoyo oficial de la Gobernación no obstaculizó, en ningún aspecto, el proyecto. Apenas celebrados los festejos de Reyes, el 7 y 8 de enero ejecutamos la fulmínea operación. Mediante allanamientos cronométricamente calculados en su secuencia, en 48 horas detuvimos a 48 delincuentes terroristas, prácticamente, como promedio, un subversivo montonero por hora”.

La “noche de los moncholos” fue la apoteosis represiva de ese período. Una veintena de esos secuestrados, la mayoría con militancia pública, fueron vistos en La Ribera y hoy integran la nómina de víctimas de la megacausa: Ana María Testa de Alonso y Severino Alonso (peronismo revolucionario), Humberto Annone (Juventud Universitaria Peronista



y Juventud Trabajadora Peronista), Ángel Santiago Baudracco (militante cristiano tercermundista y delegado del gremio de Municipales), Héctor Guillermo Oberlin (militante barrial tercermundista), Juan Alberto Caffaratti (Partido Comunista y Sindicato de Luz y Fuerza), Manuel Enrique Cohn (Montoneros), Dina Sylvia Ferrari de Suárez (Montoneros), Luis Alberto López Mora (militante de la Lista Marrón por el SMATA en Fiat), José Eudoro del Pilar López (Montoneros y Sindicato de Empleados Públicos), Martha Irene Martínez de Martini (militante barrial), Lidio Antonio Míguez (PRT-ERP), Rubén Hugo Motta (JUP), Osvaldo Raúl Ravasi (cristianismo tercermundista), Carlos Guillermo Roth Sanmartino (Montoneros), María del Carmen Sosa de Piotti (Montoneros), Silvia Graciela Suárez Forne de Martínez y Osvaldo Ramón Suárez Forne (Montoneros), Gloria Isabel y Norma Elinor Waquim Hilal (JUP) y Ricardo José Zucaría Hit (Montoneros).

Los nombrados y los demás secuestrados en esa operación permanecen desaparecidos. Durante la audiencia oral, el testimonio de Miguel Martínez –esposo de Silvia Suárez, secuestrada el 10 de enero– incluyó una revelación sobre el destino de estas víctimas: en vísperas del 24 de marzo del 76, Martínez se encontró con el cura Carlos Fugante, a quien conocía por su militancia en el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo y su adhesión a la izquierda peronista. El sacerdote estaba refugiado en un convento bonaerense, donde un capellán cordobés le contó que tiempo atrás había sido convocado por el Comando del Tercer Cuerpo de Ejército al campo La Ochoa. Allí había “no menos de cuarenta personas”, a quienes debía ofrecerles el sacramento de la confesión. “Les dijo si alguno quería confesarse y tres se confesaron. Y ahí, frente a él, los fusilaron”, recordó.

En la cuenta regresiva del golpe de Estado, la lista de víctimas del CLA se engrosó con Eduardo Agustín Duclos y Alicia Noemí Sciutto de Duclos (Juventud Peronista y Montoneros), Mirta Susana Ricciardi de Cafani y Humberto Miguel Cafani (Montoneros), Pedro Ventura Flores y Adolfo Ricardo Luján (sindicato de Perkins), Alfredo Guillermo Barbano (sindicalista bancario), Navor Gómez (bancario y militante montonero), Marcelo Rodolfo Tello (sindicato del caucho) y Pedro Cipriano Finger (delegado del SMATA y militante de la Organización Comunista Poder Obrero).

El 10 de marzo del 76 “una horda de sujetos con armas de todo tipo” asaltó la casa de Villa Warcalde del abogado y político Miguel Hugo Vaca Narvaja. Bajo amenazas y luego de saquear los objetos de valor, se lo llevaron, en presencia de su esposa Susana Yofre y su hijo menor. En el juicio, Gonzalo Vaca Narvaja narró que presentaron un habeas corpus y recurrieron en vano al cardenal Raúl Primatesta, al dirigente radical Eduardo César Angeloz y al ex presidente Arturo Frondizi, quien les sugirió “buscar una embajada para refugiarse en otro país”.

Al regresar en 1985 del exilio en México, la familia Vaca Narvaja se enteró del hallazgo de los hermanos Carlos y Hugo Albrieu, en abril del 76: “Mientras caminaban frente a las vías en la calle Liniers, se dan con una bolsa de polietileno, de la cual emerge una cabeza humana. Llamaron a la Comisaría 7ª, peritaron, toman fotografías, se llevan la cabeza y nunca los llaman a declarar”. Tiempo después, al gestionar un certificado de domicilio, un policía les dijo: “Ah, la (casa) de la cabeza”. “¿De quién era la cabeza?”, preguntaron. “De Vaca Narvaja”, fue la respuesta. “No hay una palabra para determinar en qué categoría poner a



estos tipos”, manifestó el testigo.

Durante la inspección al actual espacio de la memoria vecino al cementerio de San Vicente, su director Mario Paredes les explicó a los jueces que entre el 10 de diciembre de 1975 y el 24 de marzo de 1976 Campo de la Ribera “funcionó como centro clandestino de detención y exterminio. Ese es su período más oscuro, porque prácticamente no hay sobrevivientes. Después del golpe de Estado, La Perla empezó a cumplir esa función y éste pasó a ser un centro derivador de prisioneros, hacia la cárcel o hacia La Perla”.

LA PERLA: EXTERMINIO EN ESCALA INDUSTRIAL

El cuartel de La Perla comenzó a funcionar a partir del golpe del 24 de marzo de 1976 como un campo de concentración y exterminio, bajo la supervisión del general de división Luciano Benjamín Menéndez, el mando directo del coronel Emilio César Anadón y la jefatura operativa del capitán Héctor Pedro Vergez. Semioculto tras una lomada contigua a la ruta hacia Villa Carlos Paz, a pocos kilómetros de la Comandancia del Tercer Cuerpo de Ejército, fue el mayor CCDTyE del interior del país, donde se calcula que fueron mantenidos cautivos, torturados y asesinados alrededor de dos mil detenidos desaparecidos entre 1976 y 1978.

Las causas “Rodríguez”, “Rodríguez II”, “Checchi”, “Quijano”, “Tófalo”, “Vega”, “López”, “Pasquini”, “Bruno Laborda”, “Manzanelli”, “Herrera” y “Ríos” reúnen a centenares de víctimas de los delitos de privación ilegítima de la libertad agravada, imposición de tormentos agravada –en una decena de casos, seguida de muerte– y homicidios agravados. El expediente “Acosta” incluye a 138 prisioneros sobrevivientes de La Perla, víctimas de los delitos de privación ilegítima de la libertad e imposición de tormentos.

Con el control absoluto del aparato del Estado en manos de las fuerzas armadas, el campo de La Perla se convirtió en el epicentro de la represión en Córdoba y los demás CCDTyE comenzaron a funcionar como sus satélites. Como correlato, el objetivo político se amplió: a la eliminación de la militancia revolucionaria activa, se sumó el ataque a toda experiencia organizativa, con el fin de aterrorizar y disciplinar al conjunto de la sociedad.

La Perla fue el “destino final” de quienes caían en manos del grupo de Operaciones Especiales o Tercera Sección u OP3 del Destacamento de Inteligencia 141 “General Iribarren” del Ejército, que contaba con la subordinación y colaboración de las fuerzas policiales y la Gendarmería. El teniente Jorge Exequiel “Rulo” Acosta comandaba el grupo de secuestradores, que entregaba los cautivos al staff de interrogadores y torturadores liderado por el teniente primero Ernesto Guillermo “Nabo” Barreiro, quien sistematizaba la información con su superior, el capitán Luis Gustavo “León” Diedrichs, jefe de la Sección Política del Destacamento de Inteligencia 141.

Menéndez ya acumula 13 sentencias en su contra, 11 a prisión perpetua; Anadón se suicidó en septiembre de 2004; Vergez fue condenado en diciembre de 2013 a 23 años de prisión por crímenes cometidos en jurisdicción del Primer Cuerpo de Ejército; Acosta fue sentenciado a prisión perpetua en Córdoba en julio de 2008 y en octubre de 2013 se le



aplicó en Catamarca una condena similar por la masacre de Capilla del Rosario en agosto de 1974, de la que recientemente lo absolvió la Cámara de Casación Penal; Barreiro y Diedrichs llegan a este juicio sin condenas previas. La evidencia que los incrimina es abrumadora y fue aportada principalmente por los sobrevivientes.

La cuadra, el camión y el pozo

Los secuestrados por la patota de la OP3 eran llevados a La Perla en automóviles civiles, maniatados y tabicados. En la sala de “terapia intensiva” eran torturados e interrogados y luego alojados en “la cuadra”, un enorme pabellón rectangular con ventanas pequeñas e inaccesibles. Allí permanecían, recostados en el suelo o en colchonetas rellenas de paja y con los ojos vendados. Apenas ingresaban, los prisioneros perdían sus nombres y pasaban a ser números. En ese lugar, la muerte era la regla y la supervivencia la excepción.

“La Perla no era una cárcel ni como eufemísticamente le llamaban ‘lugar de reunión de detenidos’. Era un campo de exterminio. Nos llevaban para arrancarnos información y matarnos. Ahí se ejerció todo el poder sobre cada uno de los que estuvimos. Nos expropiaron el cuerpo, la cabeza, nos redujeron a servidumbre, nos despersonalizaron...”, describió ante los jueces Cecilia Suzzara, militante de Montoneros secuestrada el mismo 24 de marzo del 76 y mantenida cautiva hasta abril del 78.

Desde el golpe de Estado, Menéndez solía supervisar personalmente el funcionamiento de La Perla. Suzzara lo vio en dos ocasiones: “Un día entró vestido con traje de montar y se golpeaba permanentemente la bota con la fusta. Nos interrogó a diez de nosotros que nos habían llevado a una oficina”.

Piero Di Monti, miembro de la rama sindical del PRT, estuvo cautivo desde el 10 de junio de 1976, cuando fue secuestrado junto a su esposa embarazada de una pensión en el centro de Córdoba, hasta marzo de 1977. Ese mes fue trasladado a la sede del Batallón de Inteligencia 141 y obligado a realizar diversas tareas, para luego pasar al régimen de “libertad vigilada” a fines del 77, previo a su exilio en Italia.

En la sala de torturas fue interrogado sobre “información, casas, citas y lugares” y sometido a tormentos como “corriente eléctrica, tacho de agua y miles de golpes con cintos”. Incluso, lo amenazaron con picanear a su esposa embarazada. “Estaban todos arriba tuyo, como en una danza macabra”, describió.

Además de los “operativos ventilador”, puestas en escena de falsos enfrentamientos en las que aparecían los cadáveres de los secuestrados, la mayoría de los prisioneros de La Perla fueron “trasladados”, otro eufemismo que designaba que su destino era el fusilamiento y enterramiento clandestino en los campos aledaños.

Enrolada en el PRT-ERP, Susana Sastre fue secuestrada el 11 de junio de 1976 y sobrellevó el campo de concentración en la etapa más feroz de la represión dictatorial. Al testificar, recordó haber visto a Menéndez, identificó a Vergez como jefe del campo, a Acosta como líder del grupo de Operaciones Especiales y a Barreiro como mandamás de los “interrogadores”, secundado por Luis “El hombre del violín” Manzanelli –fallecido durante el juicio–, Carlos “HB” Díaz y los civiles Héctor “Palito” Romero, José Arnoldo “Chubi”



López y Ricardo “Fogo” Lardone.

Al relatar que los “traslados” en camiones del Ejército terminaban en la ejecución de los prisioneros, recordó: “Al camión le pusieron Menéndez Benz. Me imagino que es un gran galardón para Menéndez... el camión de la muerte”. Sastre permaneció cautiva en La Perla hasta el 27 de diciembre de 1976, cuando fue llevada al Campo de La Ribera, y liberada el 5 de febrero de 1977.

Secuestrados el 1º de julio del 76 en su casa de barrio Bajo Palermo por un grupo comandado por Acosta, los militantes montoneros Gustavo Contepomi y Patricia Astelarra, su esposa embarazada de cinco meses, fueron conducidos a La Perla, donde ella fue torturada con picana eléctrica y violada por el represor apodado “Magaldi” –Roberto Mañay, ya fallecido-. A él le tocó ser interrogado por dos de los actuales acusados: “Manzanelli me daba picana en las encías y en los genitales, mientras Barreiro me azotaba con un cinturón en el abdomen. Yo gritaba para exorcizar el dolor”.

En los primeros tiempos, los represores se referían a sus cautivos como “muertos que caminaban” y su destino era “el pozo”. “Los que permanecíamos allí, fuimos comprobando que era verdad. Porque la gente que decían que trasladaban al pozo, nunca volvió a aparecer con vida. Las personas eran atadas y amordazadas sólidamente. El camión se iba y volvía a la media hora, o sea que el lugar llamado pozo quedaba ahí cerca”, narró el testigo. Tiempo después, el personal civil de inteligencia “Palito” Romero le confesó que la expresión era literal: “Era un pozo excavado con máquinas, en el que sentaban al borde a los prisioneros que habían elegido ese día y eran ametrallados o fusilados”.

“El camión era la muerte –aseguró Suzzara-. Pude ver cómo los preparaban. Incluso, en una oportunidad me prepararon a mí misma para llevarme. Una vez pude ver que en una de las oficinas habían puesto a diez secuestrados arrodillados en el piso, manos atadas a la espalda, los ojos vendados y en la boca tenían una mordaza, un trapo atado a la nuca. Escuchábamos los camiones y se hacía un silencio mortífero. Entraba alguien a la cuadra con la lista y pasaba colchoneta por colchoneta preguntando 'qué número tenes', y al dar con el que buscaban le decían 'levantate', se lo llevaban y esa persona no volvía nunca más”.

Arriero en los campos aledaños a La Perla, José Julián Solanille pudo ver qué ocurría con ellos. “Escuchaba gritos y explosiones. Después veía salir el camión con gente, no sé dónde. Eran muchos gritos desgarradores, de hombres, chicos y mujeres. (...) Mi mujer tenía miedo, se quería ir de ahí. Pero yo no sabía dónde ir, si ahí tenía trabajo. Ahí empecé a ver lo que estos hijos de mala madre estaban haciendo”, manifestó ante el TOF N° 1.

Además, Solanille fue testigo directo de un fusilamiento: “Yo los veía desde 150 metros. Vi cómo los mataban. Había por lo menos dos o tres filas. Algunos tenían capuchas. Otros para mí que estaban viendo, estaban sin la capucha. Y esos gritaban”. Al preguntarle si alguna vez vio a Menéndez, asintió: “Él no tiraba, pero estaba ahí en el medio con un fusil. Y (los prisioneros) gritaban y caían en las fosas”. En otra ocasión, divisó un helicóptero del que arrojaron unos bultos. “Los perros se van para allá y uno de los perros gemía –rememoró-. Eran dos chicas, una con un zapato mocasín, que estaban reventadas. Una



tenía la mano levantada”.

Fábrica de muerte

Durante su amplia y precisa declaración, Contepomi nombró a más de cien personas que pasaron por La Perla y luego desaparecieron y a otra decena que murió en la tortura durante el lapso de su cautiverio. También realizó un cálculo que ilustra las dimensiones del plan represivo que allí se ejecutó: “Había series de 400 números de prisioneros. Hasta que yo estuve, ya iban por la cuarta serie, con lo que deduzco que a fines del 77 ya habían pasado alrededor de 1.400 secuestrados por La Perla. Por los testimonios de gente que estuvo después, por lo menos hubo otra serie más, o sea un total de 1.800. Por lo menos veinte sobrevivimos después de un largo cautiverio; otra veintena fue liberada después de muy poquitos días. Además, en el 77 calculo que otras 200 personas habrán sido reconocidas o legalizadas. Con lo cual, más de un 80 por ciento de las personas que pasaron por La Perla permanecen desaparecidas, es decir, asesinadas”.

Es lo que Di Monti definió en términos industriales. “Cuando entré en la cuadra de La Perla me di cuenta de que esa máquina que se había puesto en marcha era mucho más grande de lo que habíamos imaginado. Una fábrica es un lugar donde entran materias primas y salen productos. En ese lugar estaba todo estructurado para que entrara gente secuestrada para ser matada o desaparecida, para crear terror en la sociedad o simplemente destruir. Era una industria de la muerte concebida por una mente antihumana”, comparó el testigo.

El entonces militante montonero y sobreviviente de La Perla Eduardo Pinchevsky aportó al testificar otro concepto esclarecedor: “Había un movimiento de traslado de personas en todo el país, lo que indica que era un plan nacional de exterminio, con presupuesto y organización administrativa. Así como los campos de concentración del holocausto nazi eran un paradigma de la modernidad, porque tenían un modo de organización capitalista, así también los campos de la dictadura fueron un paradigma de la modernidad argentina, porque tenían una organización industrial”.

Según Di Monti, en La Perla el ideólogo era Barreiro, quien “quiso hábilmente sintetizar” la formación represiva de la estadounidense Escuela de las Américas y la contrainsurgencia francesa. Para esa “escuela criolla”, la desaparición de personas fue “una creación extraordinaria, que a los militares les permitía decir: ‘Los fantasmas no existen’”, explicó. Además, el testigo reprodujo el dibujo que Barreiro elaboró a partir del célebre Hombre de Vitruvio, de Leonardo da Vinci, donde sistematizaba las técnicas necesarias para quebrar la resistencia de los militantes e inducirlos a la “colaboración”. “Ellos hablaban de círculos mediatos e inmediatos para conseguir información. En esto seguramente Barreiro podría dar una lección magistral”, dijo el testigo mientras el ex carapintada esbozaba una irónica sonrisa.

Resistencia y dignidad

Claudio Daniel Herrera (Juventud Guevarista del PRT-ERP), Eduardo Jorge “Tero” Valverde (militante del Partido Comunista y ex funcionario de la gestión Obregón Cano – López), Jorge Reynaldo Ruartes (JUP y Montoneros), Liliana Teresa Gel (JUP), Daniel Oscar Sonzini (presidente del centro de estudiantes de Física en la UNC), Ana Catalina Abad de



Perucca (Organización Comunista Poder Obrero) Raúl Mateo Molina (Partido Comunista Revolucionario), Jorge Monjeau (JUP y Montoneros), Herminia Falik de Vergara (PRT-ERP), María Luz Mujica de Ruarte (JP y Montoneros), Enrique Fernández Samar (JUP y Montoneros), César Roberto Soria (OCPO) y Luis Justino Honores (delegado de la Unión Obrera de la Construcción y OCPO) murieron a causa de las torturas y dejaron su testimonio de resistencia política como un emblema de dignidad para sus compañeros de cautiverio.

Sobreviviente de La Perla y compañera de militancia de Honores en Poder Obrero, Ana Mohaded evocó su martirio “entre el horror y el valor, entre lo más atroz y lo más sublime. Y eso último era Honores. En medio de esa miserabilidad, era una especie de estandarte común y secreto. Recuerdo cómo lo torturaron hasta su muerte, porque estaba recostada a su lado y podía escuchar todo por debajo de la venda, pero prefiero recordar su valor. Cuando lo traían de la picana lo revivían con suero para volver a torturarlo. Tenía mucho dolor, pero él apenas se quejaba, y yo creo que era un gesto de amor para con nosotros”.

La segunda vez que Suzzara vio en La Perla a Menéndez, el todopoderoso jefe del Tercer Cuerpo “estuvo un largo rato hablando con Graciela Doldán”. Ella fue una referente de la resistencia en el campo. Santafesina, abogada y dirigente montonera, “Monina” había sido pareja de Sabino Navarro, uno de los fundadores de la guerrilla peronista. Malherido durante un tiroteo con la policía, Navarro no quiso ser apresado y murió en una zona rural cercana a Río Cuarto, el 28 de julio de 1971. Graciela María de los Milagros tenía 34 años cuando el 26 de abril fue secuestrada y mantenida en La Perla durante diez meses, más en condición de rehén o trofeo que como prisionera.

Los esposos Graciela Geuna y Jorge Cazorla, militantes de la JUP, fueron secuestrados el 10 de junio del 76. Él fue asesinado ese mismo día antes de llegar a La Perla, donde ella estuvo cautiva hasta su liberación “bajo control” en abril del 78. Para Geuna, Doldán fue “una hermana mayor” en el campo. Al declarar en el juicio, citó sus palabras: “Aquí las caídas no son aritméticas, son geométricas. Nos van a matar a todos. Hay que hacer algo”. Su objetivo era transmitir a sus compañeros que “las caídas eran imparables, que se fueran y esperaran un nuevo momento, porque no había organización política y uno estaba frente a la magnitud de lo que estaba pasando. Ella se daba cuenta y quería salvar gente”, recordó Geuna.

Doldán les había pedido a sus captores que cuando decidieran fusilarla lo hicieran “de frente y sin venda”. Dos veces amagaron trasladarla para poner a prueba su coraje, hasta que un día de febrero del 77 se la llevaron. “Ella mantuvo su temple y su actitud solidaria” y se retiró haciendo la V de la victoria, relató emocionada Suzzara. Días después, llegó a oídos de los prisioneros la frase que Doldán le dijo al jefe del pelotón de fusilamiento: “Sos el último ser humano que voy a ver antes de morir. Aunque vos no lo sepas sos un ser humano y para mí es importante, porque me estoy despidiendo de la humanidad”.

La resistencia también se ejerció en la cotidiana proeza de llegar con vida al día siguiente. Cuando el 21 de mayo del 76 cayó en manos de la patota de La Perla, Servanda Santos de Buitrago era enfermera en la clínica Chutro y delegada de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA). Apenas recuperada de las golpizas y torturas, les pidió a



sus captores que le permitieran encargarse de distribuir la escasa y pésima comida destinada a los prisioneros, para luego intentar ejercer su oficio en las condiciones más extremas. “A medida que pasaban los días, caía mucha gente muy golpeada y empecé a curarlos. Muchos llegaron reventados... Tres murieron en mis brazos”, relató al declarar en el juicio, a sus 85 años de edad.

Durante el período de más de dos años que pasó en La Perla, “Tita” Buitrago se ganó el apodo de “mamá”, según el agradecido testimonio de los sobrevivientes. Fue creadora de pequeños hitos de resistencia y tejedora de relaciones entre los prisioneros. Al testificar, evocó a otros que cumplieron un rol similar, como la militante del PRT-ERP Juana del Carmen Avendaño de Gómez, quien durante su cautiverio fue “muy buena compañera” y cuando los represores la llevaban a fusilar “les gritó como a ella se le dio la gana”. Como el dirigente de Luz y Fuerza Tomás Di Toffino: “Un gran hombre. Nos contenía a todos los que estábamos ahí adentro. Tocaba la guitarra en el aire, jugaba al truco sin cartas. La última vez que lo vi, lo iban a trasladar. Se estaba poniendo la campera y me hizo un gesto simpático cuando le ofrecí mi ayuda”.

La voz de los desaparecidos

Para los prisioneros que fueron reducidos a la condición de mano de obra esclava, la resistencia fue mantenerse con esperanza de salir con vida y reunir toda la información posible, para contarle al mundo lo que habían visto en ese lugar infernal. Y así lo hicieron.

Ana Illiovich, cautiva desde el 15 de mayo del 76 hasta marzo del 78, recordó: “En la colchoneta del lado, una chica que tomaba mate cocido estaba condenada a muerte. Esa situación me fue enfermando cada vez más. (...) Empecé a escribir, y dejé de sentirme una cucaracha, que es lo que habían hecho conmigo. Mi terapeuta dice que es algo que superamos logrando hablar con cierta ironía de ello. Ahora era una cucaracha escritora, escribía en un cuaderno Gloria. Nombres, en un cuaderno que mis viejos con cuidado y amor guardaron. Cuando volví de Perú lo llevé a Conadep. Ahí estaban los nombres, que no pudieron borrar, mi primer testimonio. Mi mandato: sobrevivir para contarlo”. Esos nombres salían de “listas que estaban en las oficinas de La Perla, incluso desde enero de 1976 (...) Yo saque esos nombres en un contexto en que todo esto era inimaginable. Lo hice como un instinto de preservación”.

“Tengo un compromiso con los familiares de los desaparecidos y por eso estoy aquí. Es muy difícil y desgarrante estar aquí, pero sé que alguna palabra o frase mía, como ‘yo lo vi’, o ‘estuve secuestrada con él’, puede servir de alivio para esas familias”, explicó la sobreviviente María Victoria Roca. Un mandato ético que también asumió Contepomi: “Salir con vida del campo de La Perla significaba la obligación y responsabilidad de relatar lo sucedido”.

“La grieta más grande que (los represores) dejaron fue dejarnos vivos –dijo Susana Sastre–. Hoy somos testigos ante la Justicia y ellos están sentados en un juicio por memoria y verdad. Al comenzar la democracia, el Juicio a las Juntas fue muy importante. Pero cuando Barreiro tuvo que declarar, se dio la asonada de Semana Santa (la sedición “carapintada” de 1987). Después hubo que esperar mucho tiempo”. Y dirigiéndose a uno



de los acusados, pero sin dejar de mirar al juez, concluyó: “Sí, Barreiro, tuviste un recreo de más de veinte años, pero ahora estás acá”.

Por teleconferencia desde Barcelona, Carlos Alberto Pussetto, 60 años, arte-terapeuta, ex militante montonero y prisionero en La Perla, comenzó su testimonio con estas palabras: “Estoy aquí para aportar un grano de arena en este proceso de esclarecimiento y justicia de una de las páginas más oscuras, no solo de nuestro pueblo, sino de la historia de la humanidad. Estoy aquí por mi propia decisión: no he sido torturado, ni amenazado, ni sufrido ningún tipo de presión para estar aquí. Ahora soy yo y esta es mi voluntad. Yo, como uno más de los sobrevivientes, soy la voz de todos los desaparecidos”.

EL NIETO DE SONIA

Silvina Parodi y Daniel Orozco tenían 20 y 22 años cuando fueron secuestrados al atardecer del 26 de marzo de 1976, por un grupo de tareas que asaltó su casa de Coronel Olmedo 1486 en el barrio Alta Córdoba. Estaban recién casados, estudiaban Ciencias Económicas, militaban en el PRT y esperaban un hijo. Un certificado médico hallado en su casa indicaba la posible fecha del parto para “fines de junio o principios de julio”.

La joven fue vista en La Perla por varios sobrevivientes, con su ostensible panza tapada por una manta, como si los captores quisieran ocultar su condición. La prisionera Graciela Olivella la encontró en las duchas, desnuda y custodiada por un gendarme. Le preguntó de cuánto tiempo estaba embarazada y Silvina le contestó: “Seis meses y medio”.

El 14 de junio del 76, Silvia Ester Acosta aguardaba una cesárea por una complicación de su embarazo en la sala de parto de la Maternidad Provincial. Allí fue testigo del parto de Silvina: “Al lado de mi cama había dos camas más. Trajeron a una jovencita entre dos con las esposas. Ella se resistía. Tenía una bata corta, el pelo cortito, mal cortado... En un ataque de nervios se arrancó la bata y vi toda una parte del cuerpo con marcas, quemaduras y moretones. Era impresionante. Pregunté por qué la trataban así. Yo no militaba ni tenía idea de lo que estaba pasando. Me dijeron que me callara, que no dijera nada. Pregunté de dónde venía y unas enfermeras me dijeron que venía del Buen Pastor (la cárcel de mujeres). Nos dejaron en un momento a solas. Ella se enderezó y me miró intensamente. No me dijo nada, pero me acuerdo de esos ojos”.

“Después trajeron un biombo e hicieron una barrera humana con médicos y gente de ahí – narró Acosta 38 años después ante el tribunal de la megacausa-. Le decían que pujara. Y ella gritaba que no quería tenerlo. Decía: ‘Es mío, es mío’, y otra voz le decía: ‘No te lo van a quitar’. ‘No, no... ¡No lo voy a ver más! ¡Me lo van a robar!’, lloraba. Después pasó un tiempo. Hubo silencio hasta que se escuchó el quejido de un bebé. Creo que alguien se lo llevó y entró una camilla y se la llevaron a ella. Para mí, ese niño nació ahí en la sala de parto. También había unas monjas vestidas de blanco”.

En otro testimonio categórico, el médico pediatra Fernando Agrelo, entonces director del Hospital Pediátrico Casa Cuna, aseguró que el niño “efectivamente nació” y detalló: “Yo vi a Silvina Parodi de Orozco y a su bebé. Cuando los atendí la criatura tendría entre una o dos



semanas. Estaba en perfecto estado de salud. Y hasta le enseñé a la madre a darle el pecho. Los vi en la cárcel del Buen Pastor, creo que era invierno, en 1976. Después vi y visité varias veces al bebé, ya solo, sin la madre, en la Casa Cuna”.

Como testigo propuesto por Abuelas de Plaza de Mayo delegación Córdoba, el periodista y titular del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) Horacio Verbitsky aseguró que desde ese centro de salud administrado por monjas se entregaban los bebés apropiados por los represores, con la anuencia del entonces arzobispo de Córdoba y presidente del Episcopado Raúl Francisco Primatesta y el conocimiento del juzgado federal a cargo de Adolfo Zamboni Ledesma.

Además, recordó que junto a la abogada María Elba Martínez y el premio Nóbel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel presentaron una denuncia que derivó en el allanamiento de la Casa Cuna. Allí “debieron forzar unas puertas y tirar abajo una pared para llegar a esa documentación, que probaba la participación eclesíastica sobre la desaparición de esos niños nacidos en cautiverio”. Entre esa documentación, un cuaderno donde la monja Monserrat Trigo “anotó el nacimiento” del hijo de Parodi y Orozco. Cuando la religiosa fue citada por la Justicia Federal para declarar, la Iglesia Católica la trasladó fuera del país. “Una práctica común cuando se está por determinar su complicidad, la de la Iglesia”, señaló Verbitsky.

Desde el día del secuestro, Sonia Torres ha buscado a su hija, su yerno y su nieto durante cuatro décadas. El robo de ese bebé –uno de los más de 540 apropiados por la dictadura– es el primer caso de “sustracción de menores” en el contexto del plan sistemático de exterminio de opositores políticos que se juzga en Córdoba. Al declarar en el juicio, el 5 de marzo de 2013, la titular de Abuelas de Plaza de Mayo Córdoba dijo: “Yo salgo todos los días a buscar a mi nieto y a los de todas las abuelas. Por eso quiero decirte, nieto querido, si estás escuchando esto, que vengas, que te estamos buscando desde que te tenían en la pancita. Tus padres sólo trabajaron para una sociedad más justa, solidaria y equitativa. No tengas miedo de buscarme. Yo quiero contarte por qué desaparecieron a tus padres. Ellos estaban en la vereda del frente y pensaban distinto a los militares. Por eso los secuestraron. Hay millares de documentos, pero yo quiero contarte desde el corazón para que no sientas odio. Yo quiero que sepas quién era tu padre, un hombre de bien y solidario. Tu mamá era una jovencita de veinte años estudiosa y solidaria”.

Tanto la querrela de Abuelas –representada por las abogadas María Teresa Sánchez y Mariana Paramio– como el Ministerio Público Fiscal solicitaron –en el expediente de la causa “Díaz”– la pena de prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua para los miembros del Grupo de Operaciones Especiales de La Perla y la línea ascendente de mando hasta Menéndez, como responsables del secuestro y asesinato del matrimonio Parodi-Orozco y la apropiación de su hijo.

DELITOS SEXUALES: COMO TROFEOS DE GUERRA

En consonancia con el derecho internacional, la unidad que coordina a los fiscales que actúan en causas de lesa humanidad ha recomendado que los actos de violencia sexual que



formaron parte del terrorismo de Estado “sean tratados como tales” y no subsumidos en la figura penal de “tormentos”. Además, para que puedan investigarse, es necesario que la víctima esté dispuesta a denunciarlos.

En el contexto de la megacausa, se juzgan los abusos de que fueron víctimas Gloria Di Rienzo y Mirian Salvador de Francisetti, militantes del Partido Revolucionario de los Trabajadores, secuestradas por una patota del Departamento de Informaciones D2 de la Policía el 13 de septiembre de 1975. En un valiente y preciso testimonio, Di Rienzo denunció el ataque a su integridad sexual, que sufrió en manos de los represores en el sórdido edificio del Pasaje Cuzco –hoy Santa Catalina–, musicalizado por las campanas de la vecina Catedral.

“Yo quería seguir viviendo. Después de la brutalidad y el daño a la dignidad y el honor, tenía que restituirme a mí misma y que esto no me dañe de nuevo o que me dañe lo menos posible el resto de mi vida. Al salir en libertad me busqué un trabajo, formé una familia y traté de tener una vida como todo el mundo. Y a esto lo encapsulé en mi interior”, dijo Di Rienzo al promediar su relato ante el TOF N° 1. Casi cuarenta años después, la Justicia le dio la posibilidad de denunciarlo. Al comenzar la audiencia del 12 de junio de 2013, el juez Jaime Díaz Gavier le ofreció declarar “sin el público y los imputados”, a lo que la testigo respondió: “Prefiero y agradezco la posibilidad de que los imputados se retiren”.

Y no es que les tuviera miedo, porque durante el reconocimiento había pedido mirar a la cara a sus victimarios, en su mayoría ex policías del Departamento de Informaciones de la Policía, a los que identificó uno por uno: Raúl Alejandro Contreras, Ricardo Cayetano Rocha, Raúl Calixto Flores, Juan Carlos Cerrutti, Herminio Jesús Antón fueron nombrados o señalados por Di Rienzo como quienes, desde su secuestro el 13 de septiembre de 1975, la golpearon, torturaron y vejaron en el Departamento de Informaciones D2 de la Policía de Córdoba, antes de verse obligados a legalizarla como presa política.

“En esos tres días y medio fui sometida a todo tipo de torturas, con electricidad, me ahogaron en agua, en un momento incluso me tiraron agua caliente en las piernas; y allí también fui violada”, relató la testigo. “Como yo no quería abrir las piernas, me quedaron las marcas de las uñas en las entrepiernas, de la fuerza que ellos hicieron para abrirlas”, rememoró. Incluso, identificó a Graciela Antón como la mujer policía que le “retorcía los pezones”.

Ante un público conmovido e indignado, Di Rienzo hizo un acopio de memoria y coraje para revivir las atrocidades sufridas, con 20 años de edad, en cada uno de los interrogatorios a los que resistió, desnuda e indefensa. “A todas nos hicieron vejaciones como mujeres”, aseguró. “Además de violarme, picanearme y golpearme; de estar sin alimento, desnuda y con frío, no podía pensar que mis padres no me buscaran. Me estaban negando. Entonces, tomé conciencia de que me iban a matar. Ahí me preparé para que, hicieran lo que hicieran, no consiguieran nada de mí”.

Crímenes invisibles

En el contexto del alegato acusatorio, la fiscal Virginia Miguel Carmona explicó que “estos delitos deben ser juzgados autónomamente, sin subsumirlos en otros tipos penales que no



traducen efectivamente la lesión infligida, como lo sería el caso de los tormentos (...) Hacer lo contrario sería otra invisibilización de los delitos sexuales cometidos dentro de un campo de concentración. Las mujeres padecieron un plus de tortura dentro de los campos. Se las violentó dentro de una cultura patriarcal y machista. Así que otorgarle visibilidad constituye una reparación de nuestra historia presente”.

“El cuerpo de las mujeres ha sido considerado y tratado como trofeo o botín de guerra por los atacantes, tanto en contextos de conflicto armado, como de violencia general o sistemática”, recordó Miguel Carmona, y resaltó que los represores “dispensaron un trato disímil según la identidad de género de la víctima, y ello encuentra su fuente en una histórica discriminación por género, presente evidentemente en la sociedad de manera previa, y que se tradujo, a modo de traspolación, con profunda crudeza y crueldad en el ámbito de aquellos espacios de tortura y muerte creados ex profeso por los represores en el marco de la persecución masiva de personas por causas políticas”.

Por último, la fiscal instó a reflexionar sobre la escasez de denuncias, ya que esa “cifra negra” de casos no denunciados “se relaciona precisamente con las consecuencias que provoca en la psiquis de la víctima este tipo de delitos”. “La perversidad del sistema machista hace que la víctima sea la que lleva el estigma, la que sufre la vergüenza, subvirtiéndose de este modo el objeto de reproche”, concluyó.

MACKENTOR: EL SAQUEO PATRIMONIAL

En la madrugada del 25 de abril de 1977, las tropas de la Brigada Aerotransportada IV tomaron por asalto diez propiedades de la empresa MacKentor en Córdoba, Buenos Aires, Santiago del Estero y San Juan: oficinas administrativas, talleres, depósitos, alrededor de diez mil hectáreas de campos y los predios de las fábricas de caños de alta presión en el barrio cordobés de Las Flores, de hormigón centrifugado (Horcen) en el parque industrial de Ferreyra, y la productora de refrescos Menor Sacif y Edisa SA.

Mientras tanto, veinte directivos y empleados eran secuestrados y reclusos en centros clandestinos de detención del Tercer Cuerpo de Ejército. Hermenegildo Bruno Paván, accionista y directivo de MacKentor, fue apresado en Monte Quemado, Santiago del Estero, y trasladado a Campo de la Ribera. Otro directivo, Alejandro Enzo Manassero, fue detenido con su esposa Leila Norma Rapuzzi y su hijo Edgardo en Buenos Aires. Días después, padre e hijo fueron subidos a un avión con destino a Córdoba y también fueron a parar a La Ribera. Lo mismo ocurrió con José Miguel Coggiola, supervisor de maquinaria del grupo. Natalio Kejner, director y principal accionista, ya estaba exiliado en Venezuela pero su hermana Marta fue capturada. A pesar de las torturas, no aceptó ser canjeada por su hermano y fue encarcelada en la cárcel del Buen Pastor, hasta que el 8 de agosto la liberaron y partió al exilio.

Durante el juicio, Manassero padre contó que le hicieron el “submarino” y simulacros de fusilamiento; en el extremo de su desesperación, llegó a pedir que lo mataran. A su turno, Coggiola narró que lo sometieron a sesiones de picana en La Ribera y La Perla. Pero



ninguno aceptó firmar la confesión de que MacKentor era un “sostén económico de la subversión”. Ese era el pretexto –nunca acreditado– que el Ejército invocó para copar el grupo que desde 1973 había roto el monopolio de las concesiones de obras públicas que ostentaba la firma Supercemento. Entre ellas, la licitación de Obras Sanitarias de la Nación (OSN) para un acueducto entre Villa María y San Francisco, de 164 kilómetros de extensión y un presupuesto cercano a los ocho millones de dólares. En esos tiempos, Kejner había renunciado a la Cámara Argentina de la Construcción, a la que consideraba un “club de la obra pública”, y proponía una distribución de acciones semi cooperativista.

Al día siguiente del megaoperativo, el Banco Central bloqueó los fondos de MacKentor y dos días después el general Arturo Gumersindo Centeno, jefe de la Brigada Aerotransportada IV, se presentó en el Juzgado Federal N° 1. Ante su titular, Adolfo Zamboni Ledesma, informó la existencia de una “investigación militar” sobre el presunto vínculo de las empresas del grupo MacKentor con la guerrilla y solicitó su “urgente intervención judicial” a fin de adjudicar al Ejército “el manejo total y absoluto de sus respectivas administraciones”. Zamboni Ledesma dio respuesta favorable al pedido y designó al coronel retirado Rodolfo Battistela como interventor.

Mientras tanto, los directivos prisioneros -Paván, Enzo Manassero, Marta Kejner, Ángel Sargiotto, Ramón Ramis y Carlos Zambón- fueron sometidos a consejos de guerra y de a poco iban siendo trasladados de los centros clandestinos a la cárcel de barrio San Martín. Las condenas, basadas en la acusación del supuesto financiamiento de la guerrilla, fueron anuladas en 1980 por el propio Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas y la Corte Suprema de Justicia, lo que determinó la liberación de los que seguían detenidos y la devolución de la empresa a los Kejner.

Es decir, lo que quedaba de ella. Cuando Natalio Kejner regresó al país a fines de 1984 se encontró con su patrimonio saqueado y la firma desprestigiada, imposibilitada de competir en el mercado y participar en licitaciones.

Con el retorno democrático, los Kejner intentaron recuperar lo perdido. En 1985 entablaron una demanda civil por daños y perjuicios contra el Estado nacional, rechazada por la jueza federal Cristina Garzón de Lascano con el fundamento de que los delitos estaban prescriptos. En el contexto de esa causa, a instancias los fiscales Graciela López de Filoñuk y Luis Rueda –que actuaron en defensa del Estado– la jueza impuso las costas del proceso a los demandantes. La imposibilidad de Kejner de pagar los 2,3 millones de dólares en honorarios de una veintena de funcionarios judiciales y abogados particulares que intervinieron en la causa, derivó en un concurso de acreedores y en la quiebra decretada en 1999 por la Justicia provincial.

La causa resucitó el 29 de marzo de 2012, cuando la Cámara de Apelaciones de Córdoba revocó el fallo de Garzón de Lascano y los sobreseimientos a Jorge Rafael Videla, Menéndez y una decena de imputados, al considerar que los delitos cometidos durante la intervención a MacKentor eran de “lesa humanidad” y por ende imprescriptibles.

Así el caso MacKentor pudo ser incluido en la megacausa “Menéndez III”, donde luego de escuchar con inusual atención la palabra de las víctimas, Menéndez ejerció su derecho a réplica para hacer algo más que defenderse: “Como comandante de cuerpo, supe que esta



empresa tenía contacto con la subversión, que trabajaba con dinero de la subversión, y que devolvía dividendos a la subversión. En ese sentido envié a detenerlos. Y los entregamos a la Justicia. Ni los retuve más tiempo del imprescindible. La Justicia anduvo por sus numerosos vericuetos durante largo tiempo, sin que yo participara nunca más en ninguno de los episodios que los afectaban. (...) Los únicos que estamos involucrados somos los militares o no militares, que detuvimos a las personas acusadas de ayudar a la subversión. Y no hay nadie más involucrado. Es sorprendente, ordenó la intervención el juez... y decidieron su quiebra. Todo eso sin que ninguno de nosotros participáramos. (...) Esto involucra a los jueces, a los interventores, a los que hicieron la quiebra... y etcétera”.

La declaración de Menéndez se sumó a numerosas pruebas invocadas por el abogado querellante Juan Carlos Vega para afirmar durante su alegato que el caso MacKentor “es la prueba flagrante” de que en el país hubo una dictadura cívico militar, que facilitó a sectores empresarios beneficiarse con la apropiación ilegal de esa firma.

El empresario Natalio Kejner murió en México el 29 de diciembre de 2014, tres meses después de declarar en el juicio. En MacKentor “todos eran accionistas, mis empleados y mi personal directivo; por eso nos trataron de subversivos”, explicó entonces. “Son 37 años de injusticia, una cosa era la justicia de mentira de Menéndez, pero lo más injusto fue en la democracia. La quiebra se declaró en los 90, me embargaron todo. La democracia argentina llevó a la quiebra de la empresa”, reprochó Kejner.

EL HALLAZGO DE LA OCHOA: CUATRO NOMBRES, TREINTA MIL ESPERANZAS

El 21 de octubre de 2014 una noticia sacudió el juicio “Menéndez III”: el hallazgo de restos óseos de cuatro víctimas del terrorismo de Estado en la estancia La Ochoa, en el predio de La Perla. Tras una década de búsqueda, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) logró quebrar la estrategia de los represores para eliminar los cuerpos de sus víctimas.

Un trascendental giro en el proceso de la megacausa fue el hallazgo de restos óseos de cuatro víctimas del terrorismo de Estado en los hornos de la estancia La Ochoa, en el predio de La Perla. Tras diez años de excavar en numerosos parajes de las trece mil hectáreas que abarcan los terrenos colindantes al ex CCDTyE, el 21 de octubre de 2014 el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) logró rescatar una costilla, un hueso sacro y varios pequeños fragmentos de extremidades humanas. Fue un hito en la lucha contra el negacionismo y la impunidad, y un quiebre en la hasta entonces eficaz estrategia de Luciano Benjamín Menéndez y compañía para ocultar los cuerpos de sus víctimas y llevarse el secreto a la tumba.

Los restos pertenecen a cuatro estudiantes de Ciencias Médicas y militantes de la Juventud Universitaria Peronista (JUP): Lila Rosa Gómez Granja, Alfredo Felipe Sinópoli, Ricardo Enrique Saibene y Luis Agustín Santillán Zevi, secuestrados por el Comando Libertadores de América frente a la estatua del Dante en el Parque Sarmiento, el 6 de diciembre de



1975. Se estima que estuvieron cautivos en el Campo de la Ribera y habrían sido fusilados en la estancia La Ochoa, cerca de la casa donde el entonces jefe del Tercer Cuerpo de Ejército solía descansar.

Al dato que derivó en este acontecimiento lo aportó Miguel Andrés Quiroga, un vecino de Malagueño que vivió durante su infancia en La Ochoa. Luego del hallazgo, identificación y restitución de los restos a sus familias, Quiroga fue el último en atestiguar, antes de que comenzaran los alegatos de la megacausa. El 27 de agosto de 2015, el testigo 581 relató que cuando tenía 12 años solía recorrer con su hermano los caminos internos de La Ochoa: “En ese entonces había bulla en el pueblo sobre que en los hornos de pan había muertos. Yo escuchaba de los mayores. Un día con mi hermano mayor, por curiosidad, fuimos a los hornos y él con el palo se pone a escarbar... Yo me quedo arriba y veo que me tira algo, como en chiste, y era la mano de una persona. Tenía mucho olor, todavía tenía uñas... Parecía la mano de un hombre”.

“Cuando hicieron el museo (Espacio para la Memoria La Perla) yo fui y leía los testimonios, y pensé que tal vez les servía ese dato. Por eso para el Día de la Memoria pasado decidí ir a hablar –relató Quiroga–. Humanamente me ponía en el lugar de los familiares, la conciencia me decía que tenía que hablar. Lo primero que dije fue que yo había vivido en La Ochoa. Me llevaron a hablar con el director, nos fuimos a caminar y le conté todo esto”.

En Córdoba, el de los cuatro militantes de la JUP es el primer hallazgo de restos humanos en territorios que pertenecieron a una guarnición militar; en el país, el tercero, después de Santa Fe y Arsenales en Tucumán.

Un falso quiebre del silencio

El hallazgo permitió revertir la estrategia de ocultamiento que había revelado el ex teniente coronel Guillermo Bruno Laborda, fallecido al poco tiempo de comenzar las audiencias de la megacausa. En 2009, ya procesado por crímenes de lesa humanidad, Bruno Laborda aseguró que entre marzo y abril de 1979, al enterarse Luciano Benjamín Menéndez que en septiembre de ese año visitaría la Argentina la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ordenó desenterrar los cuerpos de los prisioneros que habían sido fusilados e inhumados en los campos de La Perla. Incluso, el militar señaló los lugares donde con palas mecánicas se desenterraron esos cadáveres que “metían en tachos de 200 litros con cal viva” y luego habrían sido trasladados a las salinas riojanas.

Durante el juicio, el testimonio de Laborda fue corroborado por el capitán retirado del Ejército Ernesto Facundo Urien, quien entre 1978 y 79 prestó servicios en el Liceo Militar General Paz: “Por entonces, mi subalterno, el teniente Gustavo Raúl Gelfi, fue reasignado para cumplir una función especial. Al regresar, me contó consternado que había sido llevado a desenterrar cuerpos en La Perla, con máquinas excavadoras, para trasladarlos a otro lugar”. “¿Qué hacían con esos cuerpos?”, le preguntó el abogado querellante Claudio Orosz. “Eran colocados en tambores, algunos con cal viva”, respondió el testigo.

El hallazgo de octubre de 2014 derivó en una operación encabezada por el acusado ex mayor Guillermo Ernesto Barreiro y sus subalternos José Hugo Herrera, Luis Manzanelli y Héctor Romero. El 10 de diciembre, aniversario de la Declaración Universal de los



Derechos Humanos, ofrecieron al tribunal su “voluntad de colaborar” con la ubicación de posibles sitios de enterramientos de un listado de desaparecidos. Barreiro pidió hablar sin el público y la prensa, pero luego se filtró una nómina de víctimas. “Reveló un ex militar dónde sepultaron a 25 desaparecidos”, tituló al día siguiente el diario La Nación, y valoró la noticia como “un giro histórico en la estrategia de los militares” y “un aporte a la reconciliación”.

El ofrecimiento derivó en una inspección guiada por el propio Barreiro en los campos de La Perla y otra que días después acompañó Herrera en el camino a Villa Ciudad América, en el valle de Paravachasca. Ambas sin resultados.

Identificación y restitución

El 19 de junio de 2015 en el Espacio para la Memoria La Perla, la justicia federal entregó a los familiares de Gómez Granja, Sinópoli, Saibene y Santillán Zevi la resolución que oficializa la identificación de sus restos óseos. Durante esa jornada, los familiares recorrieron los hornos donde se encontraron los restos y los integrantes del EAAF les explicaron el minucioso trabajo que realizaron. Además, fue la primera vez en que los familiares se encontraron con Andrés Quiroga, el vecino de Malagueño que había aportado la información para el hallazgo. Por último, en el bosque de la memoria se plantaron cuatro árboles en homenaje a Lila, Fredy, Ricardo y Luis. Después de casi 40 años, ese día dejaron de ser desaparecidos.

El 26 de noviembre los familiares concurren a una nueva cita en el Espacio La Perla, esta vez para la ceremonia de restitución. Por iniciativa de las cuatro familias, parte de los restos fueron inhumados en el Bosque de la Memoria. Emiliano Fessia, director del espacio, expresó: “Desde nuestro espacio, donde todos los días le contamos a miles de jóvenes qué fue este lugar, anhelamos que este hito invite a los chicos a rendir homenaje, en nombre de ellos cuatro, a los 30.000”.

“Quiero que este acto transmita la esperanza con la que lo concebimos las familias Gómez Granja, Saibene Parra, Santillán Zevi, Sinópoli Gritti, porque deseamos que sea un símbolo para todas las familias que esperan poder encontrar los restos del ser amado, el encuentro de los chicos después de diez años de trabajo incansable del EAAF en este predio es un rayo de luz y esperanza para todos los que esperan como lo hicimos nosotros hasta marzo de este año”, dijo Ana Mirtha Gómez Granja, hermana de Lila.

A su vez, Graciela, hermana de Fredy Sinópoli, se refirió a las “sensaciones contradictorias” que implica un acontecimiento donde “se entrelazan felicidad, rencor, tranquilidad, impotencia, reflexión, dolor, memoria, pasado y presente. En definitiva, el cierre de un círculo terrorífico y doloroso que para nosotros comenzó hace casi cuarenta años. Cuarenta años de incertidumbre, de espera para poder encontrar sus restos para que descansen cristianamente en paz”.

“Mañana nos sentiremos honrados de llevarlo a su tierra –manifestó a su turno Mirella Caneau, amiga de Lucho Santillán Zevi–. La familia lo arropará y lo devolverá a su madre, Blanquita Zevi, gran luchadora en la vida y en su búsqueda. Seguramente, desde algún lugar sonriente lo cobijará. Tus huesitos Lucho, como los de tus compañeros, minúsculos e



indefensos, nos dicen al oído que aquí, donde la muerte mató a la vida creyéndola borrada para siempre, la empecinada vida vuelve irremediablemente. Porque el amor es más fuerte. Aquí te dejamos, como grito de Nunca Más. Y, si la malhadada suerte quisiera que un día manos asesinas intentaran ocultarlos de nuevo, nada lograrán. Ya estás –están– en la conciencia de un pueblo, hechos memoria que nunca es pasado; es por siempre presente”.

Sobrino de Ricardo, Omar José Saibene (h) destacó que “esta certeza que tanto el EAAFF, el juzgado y todos los que colaboraron nos están proporcionando hoy, nos permiten mirar para delante de otra forma. Por eso hoy, después de 40 años, quisiera ponerme en el lugar de esos cuatro jóvenes y pedirles que desde esta nueva posición miremos para adelante esperanzadamente, abrazando su sueño y forjando los nuestros, para finalmente poder tener nuestra ansiada felicidad. Y desde este lugar nos volvamos garantes de que, así nos lleve otros 40 años, la verdad y la justicia llegará para las demás familias”.

LA VOZ DE LOS ACUSADOS

Como en todos los juicios de lesa humanidad celebrados en Córdoba, durante el prolongado debate de la megacausa el ejercicio del derecho a la defensa ha sido garantizado por el tribunal, lo que incluyó la posibilidad de los acusados de hacer uso de la palabra cada vez que quisieron. Así, Menéndez, Vergez, Barreiro, Acosta y compañía hicieron un amplio uso de este derecho, que por momentos se convirtió en abuso al extenderse en amplias justificaciones ideológicas o intentar culpar a las víctimas. No obstante, en algunas ocasiones sus intervenciones fueron reveladoras.

–Señor Barreiro, sin que su respuesta lo autoincrimine, puede contestar o no. ¿Qué pasó con ellos (los prisioneros que eran “trasladados” del campo de concentración de La Perla)? –inquirió el abogado querellante Miguel Ceballos.

–Usted me está preguntando algo que supongo que es de buena fe... Yo cumplía órdenes y no me escudo detrás de eso. Pero podía suponer qué les pasaba. Ese es un tema de cada uno, no hace a mis responsabilidades.

–¿Y qué les pasó?

–Mire, supongo que no están... Yo suponía que iban a desaparecer.

La revelación fue parte de una de las extensas declaraciones del ex mayor del Ejército durante el juicio.

Ante una pregunta de Claudio Orosz, querellante por Familiares e H.I.J.O.S., sobre cuáles eran los “métodos no ortodoxos” de interrogatorios a los que el imputado se había referido, Barreiro contestó: “Hay personas que dicen que fueron torturadas por haber permanecido atadas y vendadas en un calabozo sin poder hablar con nadie. ¿Eso es tortura? ¿Una bofetada es tortura? ¿Un plantón es tortura? Bien, entonces todo es tortura”.

A su vez, Héctor Vergez admitió que desde octubre de 1975 hasta el 24 de marzo del 76



estuvo “a cargo” del Campo de La Ribera, y que allí vio a los militantes del PRT Marta Susana Ledesma y Sergio Comba. Por su asesinato y el de otros 16 cautivos incriminó al comandante mayor retirado de Gendarmería Omar Rey: “Él adujo que había sido atacada La Ribera por miembros de las organizaciones terroristas, y por eso había matado a los presos, para que no logran escapar o fueran rescatados”.

También reconoció haber trabajado “en inteligencia” en el campo de La Perla, entre marzo y fines de julio de 1976, aunque negó que allí se hubiera torturado y asesinado a prisioneros políticos. En un pasaje de su declaración, reveló que había “empresarios que cuando algún delegado le molestaba pasaban el ‘chimento’ de que eran de las organizaciones guerrilleras, para sacárselos de encima. Esos señores, como el señor Blaquier (Carlos Pedro, propietario del ingenio Ledesma en Jujuy), que es absolutamente culpable y está en libertad”. Al preguntarle el fiscal si en Córdoba hubo algún caso similar, Vergez indicó que los entonces dueños de la firma de gaseosas Pritty le “confesaron que ellos habían entregado obreros” a la represión.

Por su parte, el ex capitán Jorge Exequiel Acosta intentó deslegitimar a los ex prisioneros que atestiguaron en el juicio. “Han salido en operativos con nosotros”, afirmó en referencia a los llamados “lancheos”, cuando los cautivos eran sacados del campo de concentración y obligados a señalar a sus compañeros de militancia. “Geuna dice que me gustaba matar. No sé de dónde saca eso. Si es así, acá hemos visto pasar a mucha gente que estuvo en La Perla, lo que quiere decir que me privé de matar a unos cuantos”, declaró quien a mediados del 76 suplantó a Vergez en la jefatura del campo de concentración.

Respecto al destino de las víctimas, Acosta fue menos explícito que su camarada Barreiro: “Los traslados eran realizados por gente asignada, vestidos de verde. ¿Qué pasó con los trasladados? No sabemos qué pasó. Venía la lista y los entregábamos”.

Sobre el final del juicio, el ex jefe del Tercer Cuerpo de Ejército sólo rechazó las acusaciones sobre robos de niños y por el copamiento de la empresa MacKentor y dedicó la mayor parte de su discurso a reivindicar la “lucha contra la subversión”. “Vencimos militarmente, pero como la guerra es un hecho político es preciso consolidar la victoria políticamente. Eso es lo que quedó por hacer, porque la subversión marxista no ha abandonado su intento de volver al poder”, manifestó Menéndez.

A su turno, el ex mayor Barreiro asumió ser “responsable de todas las órdenes que he impartido a mis subordinados recibidas oportunamente”, aunque rechazó el concepto de terrorismo de Estado. Por último, desafió: “Estoy seguro de que tarde o temprano nos verán a muchos de nosotros desfilando orgullosamente frente al pueblo de nuestra querida patria. Entonces por fin las sombras tenebrosas del efímero relato serán borradas para siempre”.

LAS EMPRESAS CÓMPLICES

El juicio también puso al descubierto el rol de las grandes empresas automotrices de Córdoba, quienes según los testimonios y la documentación presentada ejercieron una



complicidad activa, aportando a los represores, información sobre sus trabajadores a fin de eliminar la actividad sindical.

Los entregadores de Perkins

Los retratos de los siete trabajadores de la fábrica Perkins víctimas del terrorismo de Estado colgaban de los pechos de sus antiguos compañeros de trabajo: Pedro Ventura Flores Zárate y Adolfo Ricardo Luján, secuestrados y desaparecidos el 9 de marzo del 76; Víctor Hugo González Lemos, desaparecido el 29 de marzo del 76, José Antonio Apontes y Hugo Alberto García, desaparecidos el 18 de mayo del 76; Guillermo Abel Pucheta, secuestrado y asesinado en mayo del 76, y César Jerónimo Córdoba, asesinado por el ejército en la masacre de “El Castillo” de Villa Cabrera, el 9 de marzo de 1977.

En esa audiencia del 15 de octubre de 2013, el testigo Juan Enrique Villa, secretario general del Sindicato de Trabajadores de Motores Diesel Livianos al momento del golpe de Estado, relató que ante la desaparición de sus compañeros Apontes y García, los trabajadores de la fábrica Perkins se atrevieron a hacer una huelga de dos días. Esa medida de fuerza figuraba en un informe de la Policía Federal que el testigo presentó ante el Tribunal. “No se descarta la posibilidad que Apontes y García, por haber sido integrantes de la Mesa de Gremios en Lucha que apoya a la izquierda, hayan sido integrantes de las organizaciones armadas”, señalaba el documento, al que Villa atribuyó como fuente el propio directorio de la firma.

“Después, la empresa hacía ir dos veces al día al Ejército a la fábrica. Hacían una lista y sacaban a cuatro o cinco compañeros, los hacían dormir en (el campo de concentración de) La Ribera. No les pegaban y los soltaban a los dos días, pero eso los amedrentaba”, denunció Villa. Además, un funcionario de la fábrica “hablaba por teléfono a las casas de los compañeros y decía: ‘Mire que el Tercer Cuerpo ha preguntado por su marido. Trate de decirle que no participe en reuniones’. La patronal jugó un papel muy importante, porque a los domicilios los sacaban las fuerzas armadas de algún lado y ellos tenían vía directa con el Tercer Cuerpo de Ejército. Eso es absoluta complicidad de la empresa con la represión”, manifestó.

Ante esta denuncia, el TOF N° 1 resolvió –a instancias del fiscal Facundo Trotta– que se corra vista a la Fiscalía de Instrucción para que investigue la actuación de la empresa Perkins en los años del terrorismo de Estado.

Las listas de Renault

Los abogados querellantes de H.I.J.O.S. y Familiares sumarían otra revelación sobre la participación empresaria en la represión, al informar que en el Colegio de Escribanos de Córdoba existen actas notariales en las que consta que la empresa IKA-Renault habría entregado listas con las direcciones de sus trabajadores a las autoridades militares.

En respuesta a una nota del mismísimo Luciano Benjamín Menéndez, exigiendo a la empresa que “en el término de 72 horas” provea esa información por “requerimientos de seguridad”, la IKA-Renault entregó las listas, pero hizo certificar ante escribano que en algunos casos los obreros “no actualizaron” su domicilio o “no asistieron” ese día al



trabajo. Así, la “prolijidad” burocrática de la multinacional automotriz generó esta valiosa evidencia.

Ante el planteo de que se solicite esta documentación con el fin de “investigar esta práctica sistemática” y la “línea directa entre las fábricas y el Tercer Cuerpo”, para proveerle información que “se usaba para inteligencia, secuestros o extorsiones posteriores”, el fiscal Trotta manifestó su adhesión a los argumentos “más que contundentes” de la querrela.

A pedido de los querellantes, el tribunal solicitó al archivo del Colegio de Escribanos las actas notariales sobre la cesión de las listas del personal de la empresa IKA-Renault al Tercer Cuerpo de Ejército, donde figuran con sus respectivos domicilios Hugo Osvaldo López, Carlos Alberto Velázquez, Jorge Oscar Rodríguez, Maximino Sánchez y René Rufino Salamanca –el secretario general del Sindicato de Mecánicos de Córdoba secuestrado el mismo 24 de marzo de 1976–. Todos están desaparecidos y registrados como víctimas en las distintas causas que componen este juicio.

Los álbumes de Fiat

El testigo Jorge Luis Argañaraz, ex militante montonero y trabajador sindicalizado de Fiat-Materfer, reveló que los directivos de la multinacional tuvieron un “papel determinante” en el secuestro y desaparición de obreros y delegados gremiales.

El 22 de noviembre de 1976, Argañaraz fue secuestrado y llevado al campo de concentración de La Perla, donde fue sometido a torturas e interrogado sobre sus compañeros de militancia sindical y política. Luego de dos días, “vinieron con álbumes que pertenecían a Fiat, que tenían fotos de compañeros”. “La empresa se los había provisto”, porque “cuando ingresábamos a la empresa nos sacaban una foto para la credencial y otra para el álbum. Esos álbumes son los que me mostraron en La Perla”, explicó el testigo. La revelación también motivó que el Fiscal solicitara al Tribunal que se inicie una investigación, aún pendiente.

Además, Argañaraz refirió que desde antes del golpe de Estado del ‘76 habían ingresado a la fábrica agentes de Inteligencia del Ejército que “trabajaban abiertamente con la empresa”. En medio de su relato, se emocionó al recordar a sus compañeros que fueron víctimas de la dictadura, entre ellos Néstor Lellín, “extraído por la patota de adentro de la misma planta” el 6 de septiembre del ‘76. Al recomponerse, aseguró: “Fueron 32 o 33 compañeros de la Fiat desaparecidos en Córdoba; y yo tengo 27 nombres. Pero no sólo la Fiat tuvo un papel determinante. Hay otros empresarios que tendrían que estar sentados en el banquillo de los acusados”.

Represión en Frigorífico Mediterráneo

Nueve trabajadores de la empresa Frigorífico Mediterráneo fueron secuestrados y desaparecidos entre marzo y agosto de 1976. Desde principios de la década, las víctimas habían protagonizado una lucha por mejoras salariales, condiciones de trabajo y democracia sindical, que derivó en la conformación de una comisión gremial interna.

A mediados de 1975, en el contexto de la escalada represiva en la provincia, la conducción



del Sindicato de la Carne desconoció la representatividad de la comisión gremial interna y varios de sus integrantes fueron cesanteados por la patronal.

Al producirse el golpe de estado del 24 de marzo, el Ejército desplegó tanques y tropas en el predio del frigorífico en la zona de Pajas Blancas. Rosario Aredes fue secuestrado el 26 de marzo, Daniel Horacio Sammartín, Mario Roberto Graieb, Aldo Jesús Camaño y Daniel Hugo Carignano el 29; Gustavo Correa el 24 de mayo; Eduardo José Bicocca el 26; y Hugo Alberto Junco y José Antonio Andrada el 4 de agosto. Todos fueron apresados en los domicilios que figuraban en sus legajos laborales.

La noche en que un comando armado se lo llevó de su casa de barrio Las Flores, Carignano estaba con su esposa María del Carmen Torres, embarazada de siete meses, y su hijo Sebastián. Al testificar en el juicio, María del Carmen relató que ambos militaban en el frente sindical del PRT, y denunció que la conducción burocrática del sindicato, en acuerdo con la empresa, “creó las condiciones para que los obreros fueran despedidos” y quedaran expuestos a la represión dictatorial.

Carignano, Graieb, Camaño, Sanmartín y Aredes fueron vistos en La Perla por varios de los sobrevivientes testigos de la megacausa. Luego de escuchar el testimonio de Torres, la fiscalía solicitó que se investigue la responsabilidad de la empresa y el sindicato en el caso.

IGLESIA: CÚPULA ALIADA, BASES VÍCTIMAS

Al igual que en el juicio de 2010 por los fusilamientos de los presos de la Unidad Penitenciaria N° 1, la megacausa dejó expuesta la complicidad de la Iglesia Católica con la represión institucional, mucho más allá del “pecado de omisión”.

El caso La Salette

Octubre de 1976, esquina de Obispo Trejo e Hipólito Yrigoyen. Rolando Nadeau, superior provincial de la orden de La Salette, ingresa al palacio arzobispal de Córdoba acompañado por cuatro seminaristas, cuyos rostros y cuerpos aún muestran huellas de su paso por el campo de concentración de La Perla y la cárcel de Encausados. Su propósito es mostrarle al cardenal Raúl Primatesta que los jóvenes han sido liberados y “están bien”. Mientras aguardan en el hall, dos policías se les acercan:

–¿Qué carajo hacen acá? ¡Curitas de mierda! –los increpa uno de los uniformados, mientras tapándose con la gorra les apunta con su pistola. De repente, aparece el Arzobispo y con un leve gesto hace que los policías se retiren.

–Esos dos nos acaban de amenazar –le dice Nadeau.

–No hay problema, a eso lo arreglo yo –le responde Primatesta.

“¡Fue asqueroso! Si esto no es complicidad de la iglesia...”, dirá 37 años después Daniel García Carranza, uno de aquellos seminaristas, tras relatar ante el TOF N° 1 la surrealista escena. “Era una época difícil. Se estaba atacando a un sector de la Iglesia, y habían



asesinado a los padres palotinos y a dos sacerdotes de La Rioja”, recordará a su turno Alejandro Dausá.

El 3 de agosto de 1976 –víspera del asesinato del obispo de La Rioja Enrique Angelelli–, fueron secuestrados del Centro de Estudios Teológicos de La Salette, en Bulevar Los Alemanes 851, García Carranza, Dausá y sus pares José Luis Destéfani, Humberto Pantoja Tapia y Alfredo Velarde, junto con el cura Santiago Weeks, responsable del grupo. Al día siguiente, el diario *Córdoba* reproducía un comunicado del Tercer Cuerpo de Ejército, que informaba el nombre y profesión de los “detenidos por averiguación de antecedentes”, y añadía: “Se secuestró abundante bibliografía marxista-leninista y un disco con cánticos con tono subversivo. Se procura dar con el paradero de una ex religiosa que se alojaba transitoriamente en dicha casa”.

Esa ex religiosa se llamaba Joan McCarthy y fue quien les salvó la vida. Como Weeks, “Juanita” era estadounidense y luego de recurrir en vano al Arzobispado cordobés, la Nunciatura Apostólica y la embajada de su país en Buenos Aires, el cónsul norteamericano en Montevideo le confesó que no podían intervenir, porque “los militares argentinos están conectados con los uruguayos”. Pero su empeño sirvió para que la diplomacia estadounidense se involucrara, y Weeks fuera liberado el 17 de agosto y los seminaristas el 9 de octubre.

Durante su cautiverio en La Perla, los seminaristas fueron interrogados y torturados por Roberto “el cura Magaldi” Mañay, quien “se erigía como un inquisidor y nos acusaba de trabajar con los sectores empobrecidos de Córdoba, porque ‘el pobre se siente alentado y se vuelve peligroso’”, según narró Dausá.

Al finalizar la audiencia, quedó el eco de dos acusaciones. García Carranza: “El golpe no se hubiera dado si la Iglesia no hubiera estado de acuerdo. En un acuerdo tácito, les dijeron: ‘Ustedes hagan el trabajo sucio y nosotros convalidamos’”. Dausá: “En Argentina se dio una gran paradoja: no solamente no protegieron a las víctimas, sino que aportaron argumentos teológicos para avalar la tortura y el genocidio”.

“Fueron cómplices del horror”

Durante el juicio abundaron los relatos de familiares de víctimas que recurrieron en vano a la jerarquía de la Iglesia católica en busca de ayuda. Como el de Emilia D’Ambra, madre de Carlos D’Ambra y referente de Familiares: “Fuimos a verlo a (el cardenal Raúl) Primatesta y no nos recibió. Yo después tuve oportunidad de reprocharle, cuando fue a Alta Gracia a la escuela El Obraje. Le dije que venía a reprocharle que no me hubiera recibido. Él me dijo que recibía a todos y que la Iglesia se mantuvo aparte. Yo le dije que con la autoridad que tenía la Iglesia sobre los militares tendría que haber hecho algo. Me dijo que iba a rezar por mí y yo le dije que no hacía falta, que yo sabía rezar porque había estudiado en un colegio católico”.

Dirigiéndose a los jueces, Emilia expresó: “Yo era muy católica, igual que ustedes, pero la Iglesia me pateó los dientes a mí y me expulsó. No dejé de creer en la religión, pero sí de la Iglesia argentina que se había portado como cómplice de aquello tan horroroso”.



EL ENCUBRIMIENTO JUDICIAL

Durante las audiencias de la megacausa han sido mencionados centenares de recursos de habeas corpus presentados por familiares de desaparecidos, a los que la Justicia Federal de Córdoba se limitó a dar un trámite formal, que finalizaba con la respuesta negativa de las fuerzas de seguridad al pedido del paradero.

Pero las revelaciones más sorprendentes pusieron en evidencia el rol encubridor ejercido por miembros del Poder Judicial después de la vuelta a la democracia, al presionar a los sobrevivientes para que no denuncien las atrocidades sufridas y presenciadas en los centros clandestinos de detención.

La siguiente es una síntesis de lo manifestado por varios testigos sobre el accionar del Poder Judicial:

Patricia Astelarra afirmó que, tras el retorno a la democracia, la Justicia Federal “convalidaba” las acusaciones de los tribunales militares y actuaba en “connivencia” con los represores para “escrachar y desprestigiar a sobrevivientes, de manera de anular sus testimonios”. Al juicio contra ella y su esposo, Gustavo Contepomi, “lo motorizó el actual juez de Cámara, el doctor Luis Rueda (entonces secretario del juez Gustavo Becerra Ferrer), sabiendo de qué se trataba”.

Gustavo Contepomi: “Pagamos un precio altísimo por culpa de funcionarios judiciales corruptos, que pusieron todo su esfuerzo en evitar que denunciáramos. El fiscal (Antonio) Cornejo, el juez Becerra Ferrer y el secretario Rueda, a partir de pruebas ilegítimas, me procesaron. Filtraron mis declaraciones y de otros testigos al Departamento de Inteligencia 141. Tergiversaron nuestras declaraciones. Violaron mi derecho a defensa, citándome a declarar sin abogado. Me presionaron para que no eligiera a un abogado. En una oficina contigua se reunían con los represores”.

Nidia Teresita Piazza narró que estando prisionera fue internada por complicaciones en su embarazo en el Hospital Militar, donde se le presentó el mismísimo Menéndez para recomendarle que se “portara bien”, porque si no iba a “volver a La Perla”. Al relatar esto a Rueda en 1984 –todavía presa y sin el acompañamiento de sus abogados–, el entonces Secretario del Juzgado Federal Nº2 le dijo: “Señora, esto complica las cosas”, y le sugirió que omitiera esa referencia porque “complicaba” su salida en libertad.

Andrés Remondegui: “En el 84, el juez Becerra Ferrer nos decía: ‘Cuidado con lo que declaran, porque esto va a terminar en un consejo de guerra’. Era tan manifiesto que lo que decíamos les llegaba inmediatamente (a sus ex victimarios), que en una citación no concurríamos. Becerra Ferrer nos mandó llamar con la Policía y nos dijo: ‘Nunca más se nieguen al llamado de la Justicia’. Y, con el susto que teníamos, yo le dije: ‘Lo que pasa es que declaramos a la mañana y a la noche nos llaman diciéndonos todo lo que decimos”.

José Julián Solanille, arriero en los campos aledaños a La Perla, declaró que en marzo del 84 ofició como guía en un reconocimiento realizado en el ex campo de concentración. Al



señalar donde había enterrado unos restos humanos encontrados por su perra, el juez y su secretario se rehusaron a buscar en ese lugar. “Rueda no decía nada y el doctor Becerra me dijo así: ‘No, dejate de joder, demasiado con lo que has hecho. Dejalo ahí’”, recordó.

Cecilio Salguero denunció que en 1978 fue torturado en el Departamento de Informaciones D2 de la Policía y luego llevado al Juzgado Federal Nº 2, a cargo de Miguel Ángel Puga, donde le leyeron su confesión. “Tenía tres policías a mi espalda, amenazándome de muerte si negaba esta declaración falsa”, relató Salguero, quien terminó suscribiendo el acta cuando “apareció Luis Rueda (escribiente en ese juzgado) para obligarme a firmar”.

Una de las acusaciones más graves la formuló la ex militante de la JUP Mabel Lía Tejerina, quien estuvo cautiva en La Perla entre diciembre de 1976 y mediados de 1978.

A principios de 1985, Tejerina recibió una visita que le demostró que la “libertad vigilada” subsistía aun finalizada la dictadura: “Me había olvidado de todo, y vinieron a mi domicilio, la gente de La Perla. Recuerdo a (José Arnoldo) López. Dejé a mis nenas en la habitación, porque no quería que las vieran. Como yo era la única que había quedado en Córdoba y los demás sobrevivientes estaban fuera del país, querían que firmara un testimonio. El relato decía que en La Perla me habían tratado bien, que yo no tenía conocimiento de torturas y otras cosas. Tenía que ir a tribunales militares y federales hacer esa firma, si quería seguir criando bien y educando a mis hijos. Era una amenaza”.

La testigo narró que primero concurrió al tribunal castrense -que por entonces instruía las causas contra los militares- y luego a la Justicia Federal. “Y acá me hacen firmar ese mismo testimonio. El secretario que me hace firmar era Rueda. Recuerdo que había alguien más al lado de él, alguien de La Perla. El lugar era oscuro, no era una oficina. Pedí una copia y me dijeron que más adelante me la iban a hacer llegar. Firmé eso y me fui a mi casa”, reveló Tejerina.

-¿Qué decía la declaración? –preguntó el fiscal Facundo Trotta.

-Que todo lo que había vivido en La Perla era perfecto. Ahí estaban los nombres de los chicos secuestrados. Querían darle un tinte como que ellos me habían secuestrado y yo no podía salir de la organización. Era una cosa toda armada.

En ese instante, el querellante Claudio Orosz señaló que esa declaración formó parte de una causa penal contra Contepomi por “asociación ilícita”, que “fabricaron el juez (Gustavo) Becerra Ferrer y su secretario Rueda, en su afán de cumplir con sus amos militares, sin tener en cuenta que tomaron testimonios de personas que habían estado prisioneras sin estar a disposición de la Justicia Federal o el Poder Ejecutivo Nacional, con lo cual estaban reconociendo el delito”.

Acto seguido, Orosz solicitó al Tribunal que envíe “lo antes posible” una copia de la declaración de Tejerina “tanto al Consejo de la Magistratura como al Juzgado Federal Nº 3, donde hay una serie de denuncias sobre el accionar del doctor Rueda en supuesta complicidad con el terrorismo de Estado”. Ante el pedido, que ya habían formulado ante las primeras denuncias la fiscalía y las querellas, el TOF Nº 1 resolvió darle curso positivo.



Consultado al respecto, el juez Rueda manifestó: “A mí me extraña muchísimo de algún sector que insiste en vincularme. ¿Cuál es el pecado que yo habría cometido? Que fui un joven secretario en el último momento de la dictadura militar. Pero hay que probar que yo tuve algo que ver con alguna de estas cuestiones. Era muy difícil trabajar en aquel momento, pero yo fui el primero en imputar a Menéndez en 1984. Creo que les debe molestar no poder probar nada, y desconocen una trayectoria de la cual me siento más que orgulloso”.

Ante cada una de estas acusaciones, el propio Rueda se presentó ante la fiscal de instrucción Graciela López de Filoñuk para solicitar que se investigue su actuación. La fiscal y el juez Alejandro Sánchez Freytes –por entonces a cargo del Juzgado Federal N° 3 (JF N° 3)– desestimaron que hubiera cometido algún delito. En mayo de 2015, en una audiencia por la “causa de los magistrados” en la Cámara de Apelaciones, los jueces Liliana Navarro, Eduardo Ávalos y Graciela Montesi anularon lo resuelto por López de Filoñuk y Sánchez Freytes y ordenaron al juez Miguel Hugo Vaca Narvaja –actual titular del JF N° 3– que profundice la investigación. A su vez, el juez Rueda cuestionó ese fallo en la Cámara Federal de Casación Penal.

OBEDIENCIA DEBIDA Y ALGO MÁS

Además del rol funcional al terrorismo de Estado de diversas instituciones o factores de poder, el juicio también puso al descubierto adhesiones personales a la ideología y el plan dictatorial. En varios casos, el aporte de los testimonios y documentación demostró cómo funcionarios de segunda línea o personajes vinculados a los represores pusieron “algo más” que una obediencia infundida por el temor.

Defendido por Menéndez

En una de las primeras audiencias, Silvia Di Toffino, hija del desaparecido dirigente de Luz y Fuerza Tomás Di Toffino, presentó al tribunal un documento que reveló la colaboración del abogado y político José Luis Palazzo con la represión, cuando estaba a cargo de la gerencia de personal de la Empresa de Energía de Córdoba (Epec).

En una carta fechada el 16 de octubre de 1980 y dirigida por Luciano Benjamín Menéndez al coronel Oscar Joan, por esos días ministro de gobierno del gobernador de facto Adolfo Sigwald, el jefe del Tercer Cuerpo de Ejército destacaba: “No sólo el doctor (Palazzo) no tiene simpatías ideológicas izquierdistas sino que ha sido un luchador frontal contra los elementos comunistas que en su oportunidad infestaron nuestra provincia, en particular la Empresa de Energía de Córdoba. Allí, en EPEC, desactivó y desplazó a los seguidores nada menos que de (Agustín) Tosco”.

Así Menéndez desmiente el informe de un servicio de inteligencia, donde “se lo injuria” al funcionario de la Epec acusándolo de “izquierdista” y “comunista”, y le pide al coronel Joan que intercediera “para sacar ese informe sobre Palazzo”, según consta en esa carta recuperada por el Archivo Provincial de la Memoria.



Uno de los “seguidores” de Tosco era Di Toffino, entonces secretario adjunto del sindicato, quien sería secuestrado el 30 de noviembre de 1976 por la patota de La Perla, cuando salía de su trabajo en la Epec. En la audiencia, su hija Silvia, referente de H.I.J.O.S. Córdoba y querellante particular, reclamó que investigue la participación de Palazzo en el secuestro de su padre y el fiscal Facundo Trotta solicitó que se corra vista a la fiscalía de Instrucción.

La lista negra

Julia Angélica Brocca, 29 años, casada con Mario Herrero Machado y madre de dos hijos, fue secuestrada de su casa de barrio Residencial Vélez Sarsfield, en la madrugada del 28 de marzo del 76. Era estudiante de Letras Españolas y Latinoamericanas en la Universidad Católica de Córdoba y trabajaba en la Dirección de Complementación Educativa de la Provincia de Córdoba, como docente encargada de un área de apoyo escolar a alumnos con dificultades de aprendizaje. Durante la gobernación de Ricardo Obregón Cano y Atilio López participó en las campañas de alfabetización impulsadas por la Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA); en su caso, con los trabajadores del obrador de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Era delegada de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC) y militaba en la Juventud Trabajadora Peronista (JTP).

Luego del golpe de Estado policial del 28 de febrero del 74, la Provincia fue intervenida y asumió como directora de Complementación Educativa María del Carmen Cognini. En esa etapa se inició el acoso represivo a los militantes sindicales y políticos en ese ámbito laboral y la funcionaria “pasaba directamente los nombres de los que después pueden haber sido perseguidos o desaparecidos”, denunció en su alegato la querrela de H.I.J.O.S. y Familiares a partir de lo expresado por los testigos.

Según relató el esposo de Brocca, desde antes del golpe de Estado ella sabía que figuraba en una “lista negra”. La noche del secuestro, la habían ido a buscar a la casa de sus suegros, en Montevideo 66 de Nueva Córdoba, donde obligaron a la madre de Julia a acompañarlos hasta donde vivía el matrimonio. Antes le mostraron una ficha con una fotografía de su hija, que pertenecía a su legajo laboral; y ese domicilio de Nueva Córdoba era el que figuraba en la documentación laboral de la víctima.

A su vez, Juan Camilo Herrero, hijo de la víctima, presentó a los jueces un informe que su abuela dirigió a la UNESCO tras el secuestro de su madre. “Al reclamar por mi hija y constatar que ese ya no era su domicilio, uno de ellos (los secuestradores) presentó su fotografía, igual a la registrada en su legajo personal en la sede donde hasta entonces desempeñaba su tarea de docente”, consta en el documento.

A estos datos se sumó un informe de inteligencia que la querrela presentó como prueba: “Bajo el Ministerio de (Jorge) Taiana (25/5/1973 – 13/8/1974), se implementa desde la DINEA, desde el Centro Multinacional CEMUL, dependiente de DINEA, un plan basado en el método Paulo Freire, y se impulsaba la formación de centros de cultura popular en los cuales se propiciaba la prescindencia del maestro entregándole esta tarea al líder de la comunidad. En aquel entonces, estos líderes eran los jóvenes universitarios que trabajaban en las villas de emergencia, por supuesto, con clara ideología y convicción marxista”.



Carlos Alfredo Escobar trabajaba en el área administrativa de la Dirección de Complementación Educativa, era delegado gremial, dirigente de la lista marrón del Sindicato de Empleados Públicos y militante de la Organización Comunista Poder Obrero (OCPO). Un comando del Ejército lo arrancó de su lugar de trabajo, en la Isla Crisol del Parque Sarmiento, la mañana del 12 de abril de 1976. Varios sobrevivientes lo vieron “muy torturado” en La Perla, testificó su hermano Enrique Alejandro Escobar.

Compañera de trabajo de Escobar y Brocca, Mirta Argañaraz de Clerici relató que desde fines del 75 comenzó a sacar licencias por su embarazo, aunque el verdadero motivo era la persecución política. A principios de abril del 76, fue a cobrar su licencia. Cuando subía las escaleras del edificio de la Isla Crisol, su compañera Ana María Aliaga la frenó: “Mirta, ayer vino una patota, vestidos de civil y militares, y se lo llevaron a Carlos. Estaba en la cocina, entraron, le cubrieron la cabeza, le ataron las manos con una rejilla de esas que usa el personal de maestranza y se lo llevaron”. Aliaga era secretaria de la dirección y también le advirtió:

-El asunto es que escuché a la directora que estaba hablando por teléfono y dijo: “No capitán, Argañaraz viene mañana”.

Al atestiguar en el juicio, Aliaga ratificó lo narrado por Argañaraz y reveló que días antes de que el tribunal la citara como testigo recibió en su casa el llamado telefónico de una mujer:

-¿Vos sos Ana María Aliaga? ¿Sos esposa de un médico?

-Sí.

-¿Y no te acordás de mí? Yo he sido directora de la Isla Crisol, mi apellido es Cognini.

-No, discúlpame...

-Bueno, yo tampoco me acuerdo de vos.

A pedido de la querrela, el Ministerio Público Fiscal solicitó que se corra vista a la fiscalía de instrucción para que se investigue la responsabilidad de la entonces funcionaria del Ministerio de Educación de la Provincia en los secuestros y desapariciones de Brocca y Escobar.

EL TIEMPO DE LA JUSTICIA

Los jueces del Tribunal Oral Federal N° 1 de Córdoba tienen la palabra. Su sentencia pondrá fin a un proceso judicial de de tres años, ocho meses y veinte días, pero sobre todo a una espera de cuatro décadas. Un largo tiempo en que el sostenido reclamo de las víctimas, los familiares y los organismos de derechos humanos pudo derrotar a la impunidad y conquistar la justicia democrática, como un requisito indispensable para un futuro en paz.

Al finalizar el alegato de la acusación, el fiscal Facundo Trotta recogió la pregunta de



quienes abogan por el retorno de la impunidad y sus difusores mediáticos: “¿Hasta cuándo seguiremos?”. Y respondió: “Hasta que se determinen las responsabilidades de los cómplices civiles de la dictadura; hasta que no quede una sola víctima sin recibir una respuesta de la Justicia; hasta que no encontremos al nieto de Sonia Torres y a los demás nietos que las Abuelas siguen buscando, y hasta que no hayamos encontrado el último resto de los desaparecidos”.

El jueves 25 de agosto de 2016, el juicio entrará en la historia del pueblo de Córdoba. Y de la humanidad.

